

# LUQUILLO

Descubre. Disfruta. Vive



## 1RA REUNIÓN 1RA SESIÓN ORDINARIA

P. de O. 01

Programas Federales

ORDENANZA NÚMERO 01

SERIE 2025

## PARA APROBAR Y ADOPTAR EL PLAN ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE VALES DE VIVIENDA SECCIÓN 8.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Programa de Vales de Vivienda Sección 8 es un componente clave de la política pública para proveer asistencia de vivienda a familias de bajos ingresos, personas de edad avanzada y personas con discapacidades. Este programa, administrado por el Departamento de Vivienda Federal (HUD, por sus siglas en inglés) y operado localmente por los municipios, busca garantizar el acceso a viviendas dignas, seguras y sanitarias.

En cumplimiento con las disposiciones del **24 CFR Parte 982** y demás reglamentaciones federales aplicables, el Municipio de Luquillo reconoce la importancia de adoptar un Plan Administrativo que establezca las políticas, procedimientos y criterios necesarios para la administración del Programa Sección 8. Este plan asegurará la transparencia, eficiencia y justicia en la gestión del programa.

**POR CUANTO:** El Municipio de Luquillo es responsable de la implementación del Programa de Vales de Vivienda Sección 8 bajo la jurisdicción del Departamento de Vivienda Federal (HUD).

**POR CUANTO:** El Plan Administrativo es un requisito esencial para delinear las normas y procedimientos de elegibilidad, selección y administración de los participantes del programa.

**POR CUANTO:** Es deber del Municipio de Luquillo es garantizar que la administración del Programa de Vales de Vivienda Sección 8 cumpla con las regulaciones federales, estatales y municipales, promoviendo la equidad y el acceso justo a los recursos disponibles.

**SE APRUEBA Y SE ORDENA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LUQUILLO:**

### ARTÍCULO 1 – APROBACIÓN DEL PLAN ADMINISTRATIVO

Se aprueba y adopta el **Plan Administrativo del Programa de Vales de Vivienda Sección 8 del Municipio de Luquillo**. Este plan estará basado en las disposiciones del **24 CFR Parte 982**, las guías operativas de HUD, y las normativas locales aplicables.

## **ARTÍCULO 2 – PROPÓSITO DEL PLAN ADMINISTRATIVO**

El Plan Administrativo establecerá:

1. Los criterios de elegibilidad y selección de los participantes.
2. Los procedimientos para la determinación de renta y subsidios.
3. Las normas para la administración de contratos de arrendamiento.
4. Las disposiciones para inspecciones, mantenimiento y resolución de disputas.
5. Los mecanismos para la prevención y manejo de fraudes.

## **ARTÍCULO 3 – RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**

La **Oficina de Programas Federales del Municipio de Luquillo** será la encargada de administrar y supervisar la implementación del Plan Administrativo del Programa Sección 8.

## **ARTÍCULO 4 – TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN**

1. El Plan Administrativo estará disponible para el público general y se podrá consultar en las oficinas de Programas Federales ubicadas en el segundo piso de la Casa Alcaldía.
2. Se garantizará el cumplimiento con las disposiciones del “**Freedom of Information Act (FOIA)**” en lo que respecta al acceso público a los documentos del programa.
3. Se establecerán auditorías anuales para garantizar el cumplimiento de las disposiciones del Plan Administrativo y las normativas federales aplicables.

---

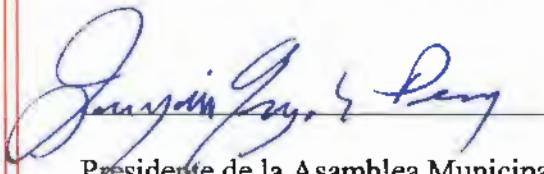
## **ARTÍCULO 5 – DEROGACIÓN Y VIGENCIA**

Esta ordenanza derogará cualquier otra disposición municipal que sea incompatible con la misma y entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y firma por el alcalde del Municipio de Luquillo.

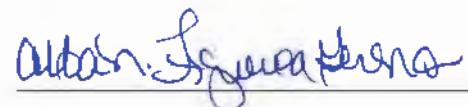
---

**FIRMADO Y ADOPTADO EN LUQUILLO, PUERTO RICO, HOY 23 DE ENERO DE 2025.**

**POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LUQUILLO:**

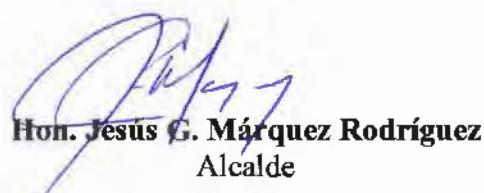


Presidente de la Asamblea Municipal



Secretario(a) de la Asamblea Municipal

**FIRMADA POR EL ALCALDE EL 24 DE ENERO DE 2025.**



Hon. **Jesús G. Márquez Rodríguez**  
Alcalde

# LUQUILLO

Descubre. Disfruta. Vive



## CERTIFICACIÓN

**YO, ALBA N. FIGUEROA GERENA, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LUQUILLO, PUERTO RICO,** certifico que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 01, Serie 2025 aprobada por la Legislatura Municipal en la 1ra Reunión de la 1ra Sesión Ordinaria, celebrada y aprobada por la Legislatura Municipal el 23 de enero de 2025 y firmada por el alcalde el 24 de enero de 2025.

### INTITULADA

#### PARA APROBAR Y ADOPTAR EL PLAN ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE VALES DE VIVIENDA SECCIÓN 8.

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que la misma fue aprobada por los votos de los siguientes Legisladores Municipales:

#### **A FAVOR: HON.**

ELIER ESQUILIN QUINONES  
LIDUVINA FELICIANO PARRILLA  
SANTOS M. FRANCO MARTINEZ  
ROSA M. GARCIA CALES  
JOAQUIN GONZALEZ PEREZ  
LUIS A. MORALES MONTANEZ  
EFRAEDITH QUINONES CARMONA  
WILFREDO RIOS SALDANA  
WILMA RIVERA RODRIGUEZ  
LIZANDRA VEGA GUZMAN

#### **AUSENTES: HON:**

#### **ABSTENCIÓN: HON:**

Expido la siguiente **CERTIFICACIÓN** en Luquillo, Puerto Rico el 24 de enero de 2025 y estampo en ella el **SELLO OFICIAL** de esta Legislatura Municipal.

Alba N. Figueroa Gerena  
Secretaria Legislatura Municipal

### **SELLO OFICIAL**